SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCESORIOS DE TUBERIA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO OBENERREKA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Accesorios de Tubería, Sociedad Anónima» ha adoptado, con fecha 28 de junio de 2006, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio adscrita a la actividad de gestión y promoción de proyectos inmobiliarios, la cual constituye una unidad económica y, en consecuencia, el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos afectos a esta rama de actividad, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Grupo Obenerreka, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 23 de octubre de 2006.

En relación con lo anterior, y como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, con fecha 28 de junio de 2006, ha adoptado el acuerdo de proceder a reducir el capital social de «Accesorios de Tubería, Sociedad Anónima», actualmente fijado en 2.223.737 euros, en 3.737 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 1,01 euros por acción, lo que supondrá que el nuevo valor nominal de las acciones será de 600 euros, quedando fijado el capital social de esta manera en 2.220.000 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial y a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salvatierra/Agurain (Álava), 10 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Guibert Azcue.—65.540.

1.ª 20-11-2006

ADA COMPUTER, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de « Ada Computer S.A.» para su celebración

en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2006 a las dieciocho horas, en la Notaría de don Emilio Latorre y don Gonzalo Divar sita en Paseo Independencia, núm. 23, 2.°, de Zaragoza y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión de los Administradores de la sociedad durante dicho período.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.
Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aumento del capital social en ciento veinte mil seiscientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos (120.683,24 euros) mediante la emisión de mil cuatro nuevas acciones nominativas de 120,202430 euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las anteriores, con los mismos derechos, sin prima de emisión, cuyo contravalor serán aportaciones dinerarias que deberá realizar los suscriptiores por desembolso íntegro en el momento de su suscripción; con derecho de suscripción preferente, previéndose la suscripción incompleta conforme al artículo 161.1. de la LSA; con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación en los Administradores solidarios de la sociedad de la facultad de señalar la fecha y condiciones concretas de ejecución del acuerdo de ampliación de capital del punto anterior conforme al artículo 153.1.a) de la LSA.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a la entrega o envío inmediato y gratuito, de los documentos sometidos a aprobación de la Junta, esto es, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado, del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas y del texto íntegro e informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación estatutaria de aumento del capital social.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2006.—La Administradora solidaria, María Pilar Benito Carricajo.—64.304.

AGROVIC SOL, S. A.

Se pone en público conocimiento que los socios de Agrovic Sol, S.A., constituidos en Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal el 17 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo: Con la finalidad de constituir reservas voluntarias, se acuerda proceder a la reducción del capital social de la Mercantil en la cifra de 29.750,04 € mediante la amortización de 18 acciones de 1.652,78 € de valor nominal cada una de ellas, números 165 a 182 ambos inclusive, que la sociedad posee en autocartera.

Con la misma finalidad se acuerda una nueva reducción del capital social por importe de 210.867,92 €, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 1.285,78 € por acción.

Tras las reducciones acordadas, el capital social queda fijado en la cantidad de $60.188 \in$, estando representado por 164 acciones nominativas, numeradas del 1 al 164 ambos inclusive, de 367 \in de valor nominal cada una de ellas.

Santa Eugenia de Berga, 2 de noviembre de 2006.–El Administrador único, Fernando Samper Pinilla.–64.333.

ALFA CEREALS, S. A. (Sociedad absorbente)

CLIPERMOON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal y la Decisión de Socio Único, respectivamente, de las compañías mercantiles Alfa Cereals, Sociedad Anónima y Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas sesiones de fecha 14 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Alfa Cereals, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en base al Proyecto de Fusión de fecha 28 de agosto de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Girona y Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de Fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Asimismo, se decidió modificar la denominación de Alfa Cereals, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptando la denominación de la Sociedad absorbida por lo que ha pasado a denominarse Clipermoon, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243, en relación con el artículo 166, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la Fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Ripoll (Girona) y Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Magdalena Subirana, Administradora Solidaria de Alfa Cereals, Sociedad Anónima (sociedad absorbente).—Francisco-Javier Vaqué. Administrador Único de Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida).—65.995. 2.* 20-11-2006

ALTAVISTA FILMS ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accionista Único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas acordó el 30 de junio de 2006 disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Balance de situación normal a 30 de junio de 2006

_	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos Activo circulante	45.154,00 0,00
III. Deudores	0,00
6. Administraciones públicas	0,00
VI. Tesorería	0,00
Total activo	45.154,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	45.154,00
I. Capital suscrito	60.180,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-2.755,70
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.755,70
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-12.270,30
E) Acreedores a corto plazo	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00
1. Deudas con empresas del grupo.	0,00
IV. Acreedores comerciales	0,00
Deudas por compras o prestacio- nes de servicios	0,00
V. Otras deudas no comerciales	0,00
1. Administraciones públicas	0,00
Total pasivo	45.154,00

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Federico González Compeán.—66.458.

ANAITASUNA PANADERÍA, S. A. L.

Por la presente se convoca a los accionistas de «Anaitasuna Panadería, S. A. L.», a la Junta extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la sociedad, el día 27 de diciembre de 2006, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo el orden del día a tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Compra por parte de «Anaitasuna Panadería, S. A. L.», del negocio de reparto de pan que en la actualidad es propiedad de doña Arantxa Castillo Arriola.

Segundo.—Información sobre la compra realizada por parte de «Anaitasuna Panadería, S. A. L.», del negocio de reparto de pan en la zona Abadiño-Elorrio.

Tercero.—Reelección de don Alberto Zumelaga Alberdi como Administrador único y convalidación de los actos realizados por el mismo desde que se produjo la caducidad de su nombramiento anterior.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Ermua, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Alberto Zumelaga Alberdi.—66.587.

AQUATIC PARADIS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Sitges (Barcelona), Paseo Vilanova, 7, bajos, el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 22 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital social.

Segundo.-Transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.-Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.

Cuarto.-Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

A los efectos previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que a partir de la presente convocatoria tendrán los Señores Accionistas de poder examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Asimismo, se hace constar a los Señores Accionistas el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Sitges, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Casanova Briva.—66.345.

ARCELOR PLANOS SAGUNTO, S. L. (Sociedad absorbente)

SIDERÚRGICA DEL MEDITERRÁNEO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Arcelor Planos Sagunto, S.L., y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Siderúrgica del Mediterráneo, S.A., Sociedad Unipersonal, en respectivas sesiones celebradas el día 16 de noviembre de 2.006, acordaron la fusión por absorción por Arcelor Planos Sagunto, S.L., de su filial íntegramente participada Siderúrgica del Mediterráneo, S.A., Sociedad Unipersonal, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelor Planos Sagunto, S.L., todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos esta-

blecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, María Paloma Vía Ballesteros.—66.399. 1.ª 20-11-2006

AROLDO, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de «Aroldo, Sociedad Limitada, en liquidación», Código de Identificación Fiscal B80645120, se ha acordado su disolución, y se ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Tesorería	30.702,81
Total activo	30.702,81
Pasivo:	
Capital suscrito	2.407,005,00
Resultados de ejercicios anteriores	-2.761.630,97
Pérdidas y ganancias	-9.633,86
Reservas	48,48
Cuenta con socios y Administradores	384.914,16
Total pasivo	30.702,81

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador de la sociedad, José Alberto Grande Folgado.—66.466.

ASESORÍA TRIBUTARIA DGQ, S. L. (Sociedad absorbente)

MADADI ASTURAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 8 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asesoría Tributaria DGO, Sociedad Limitada» de «Madadi Astural, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de noviembre de 2006.–El Administrador único de «Asesoría Tributaria DGQ, Sociedad Limitada», don David García-Quirós García, Los Administradores Solidarios de «Madadi Astural, Sociedad limitada Unipersonal», don David García-Quirós García y doña Mar Navarro Carmena.–65.547. 1.ª 20-11-2006